



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE
EXTREMADURA

RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2024 DEL GERENTE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EXTREMADURA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE BOLSAS PROVINCIALES DE INTERINOS DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL PARA EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CONVOCADO EL 25 DE JUNIO DE 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, en relación con el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia para las provincias del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado el 25 de junio de 2024,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las relaciones provisionales de seleccionados en el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia para las provincias del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO. - Publicar como anexos del I al VI de la presente Resolución, las relaciones provisionales de seleccionados de cada provincia y cuerpo convocado, debidamente ordenadas, figurando en éstas el nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad anonimizado y número de orden y puntuación desglosada obtenida en la bolsa respectiva. Se publicarán los mismos anexos en orden alfabético.

TERCERO. – Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para efectuar las reclamaciones oportunas, contados a partir del día siguiente

CORREO ELECTRÓNICO

bolsainterinos.extremadura@mju.es

Avenida de la Hispanidad, 39
bajo Edif. CERES
10071 Cáceres



CSV : GEN-0710-4eea-c668-7c6b-2a17-9f7e-7432-d44f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIEGO PLATA PEDRAZO | FECHA : 21/10/2024 11:38 | NOTAS : F



al de la publicación de esta Resolución web del Ministerio de Justicia, ubicada en la siguiente URL: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/bolsas-interinos/bolsa-interinos-extremadura-2024>

Dichas alegaciones deberán presentarse a través de Registro Oficial, mediante escrito firmado, al que se acompañarán los documentos justificativos oportunos, dirigido a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, siendo medios válidos a los efectos de esta presentación los siguientes:

- Presencialmente en oficinas de registro: Buscador de oficinas (<https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>)
- Telemáticamente en el registro de la AGE: Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

CUARTO. – Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, **deberán optar en el mismo plazo** concedido en el punto TERCERO de esta resolución para efectuar reclamaciones, **por la bolsa de la que deseen formar parte**. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración publicado en los listados ordenados por puntuación antes mencionados.

La elección de bolsa deberá hacerse a través de Registro Oficial, por las mismas vías que se detallan en el punto TERCERO de esta resolución.

Esta resolución, así como cuantos actos administrativos se deriven de las actuaciones de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Extremadura sobre esta materia, podrán ser impugnadas en el plazo de un mes, mediante Recurso de Alzada, de conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cáceres a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

El Gerente Territorial del Ministerio de Justicia en Extremadura,

Diego Plata Pedraza.

